

**CIRCULAR EXTERNA No 007**  
**DE : CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**  
**PARA : HOSPITALES: SAN FRANCISCO DE ASÍS, ISMAEL ROLDAN VALENCIA, SAN JOSÉ DE TADÓ, SAN JOSE DE CONDOTO Y SAN ROQUE CARMEN DE ATRATO**  
**ASUNTO : RENDICIÓN DEL INFORME AMBIENTAL 2016**  
**FECHA : 01/06/2017**

La Contralora General del Departamento del Chocó, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 272 y 308 de la Constitución Política de Colombia y la ley 330 de 1996, por medio del cual se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorias Departamentales y con el propósito de consolidar el informe sobre: "El estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente de la vigencia 2016", solicita a los representantes legales de hospitales diligenciar el siguiente cuestionario:

¿El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios se encuentra actualizado?, anexar radicado de presentación del plan ante la secretaria de salud.

¿Se destinaron recursos para la actualización del PGIRH y adquisición de implementos de seguridad para el personal que manipula los residuos peligrosos?. Indicar presupuesto y avance.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para garantizar la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares (segregación en la fuente, desactivación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final), como lo estipula el decreto 351 de 2014? Presentar ejecución presupuestal y % de cumplimiento. Anexar registros fotográficos.

¿Se realizaron adecuaciones y mejoras en el sitio de almacenamiento central y/o intermedio de residuos hospitalarios y similares? Indicar costos asociados, ejecución presupuestal y avances. Anexar registros fotográficos.

¿Realiza el hospital vertimiento directo de aguas residuales a fuentes hídricas?; al respecto el hospital cuenta con permiso por parte de la Corporación?

¿Cuáles fueron los informes y reportes que se presentaron el año anterior a la autoridad ambiental y sanitaria, de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 01164 de 2002?



¿Cuáles fueron los informes y reportes que se presentaron el año anterior a la autoridad ambiental y sanitaria, de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 01164 de 2002?

¿El equipo administrativo de Gestión Ambiental Y Sanitaria implementó programas de capacitación al personal de aseo, del laboratorio, asistencial y administrativo en las acciones y actividades exigidas en plan para el manejo de residuos hospitalarios y similares y diligenciamiento del formulario RH1, de acuerdo con la resolución N° 01164 de 2002?. Anexar actas de capacitación, presupuesto ejecutado y avance de actividades.

¿Se generaron accidentes dentro de la institución por la manipulación directa e indirecta de los desechos hospitalarios; cuántos casos se presentaron y qué acciones se tomaron?

¿El hospital se encuentra registrado como generador de residuo peligroso ante CODECHOCO? Anexar certificado de registro

¿Cuántos residuos peligrosos y no peligrosos se generaron?, especificar la cantidad por tipo de residuo, desactivación, tratamiento y disposición final.

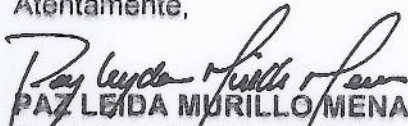
¿Se realizaron cálculos y análisis de indicadores de gestión en el año 2016, en cumplimiento de la resolución N° 01164 de 2002?

El correspondiente informe debe ser presentado en forma física y en medio magnética en la Oficina de Control Fiscal, en formato **MICROSOFT WORD, ARIAL 12**, con oficio remisorio debidamente firmado por el representante legal y escaneado. Presentar informe con registro fotográfico de las actividades realizadas.

El nombre del archivo debe de estar compuesto por el nombre del Hospital seguida de la expresión informe ambiental 2016 así:  
**Hospital \_ informe ambiental 2016**

Dicho informe, con todos los requerimientos solicitados, se debe presentar a más tardar el 1 de julio de 2017, so pena de dar inicio las sanciones establecidas en el ordinal 2.8, numeral 2, artículo 5° de la resolución 136 del 1 de agosto de 2012.

Atentamente,

  
**PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Contralora General del Departamento del Chocó

Elaboró: Nadya B.